



CONCON,

10 ENE 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0048 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3721 de fecha 25 de Octubre 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta pública denominado "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) Resolución Exenta N°31/1/2/1814, de fecha 16 de Octubre 2024, donde se aprueba convenio mandato completo e irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Concón, la ejecución de las obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618.



10 ENE 2025



l) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-68-LQ24 que consigna la participación de 5 oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno
UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A."	76.263.879-7/76.103.677-7	✓
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA	76.089.160-6	✓
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A, CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA"	96.751.380-6/76.755.480- [REDACTED]	✓
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.180.620-3	✓

- m) Acta de Evaluación Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, ID 2597-68-LQ24 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- n) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- o) ORD N°243 /2024, de fecha 04 Diciembre 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°27 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°470 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, ID 2597-68-LQ24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de Octubre 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°3721, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, ID 2597-68-LQ24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO
EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618.
ID N°2597-68-LQ24**

**AUTORIZADO
POR ALCALDIA
FREDDY RAMIREZ VILLALBOS**

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 12:0 hrs del día 23 de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618., correspondiente a la licitación ID N°2597-68-LQ24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO DE CARÁCTER OBLIGATORIA:

Fue realizada con fecha 05 de Noviembre 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:



**ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO PROPUESTA PUBLICA
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS" ID: 2597-68-LQ24**

En Concón, siendo las 13:00 horas del día martes 05 de Noviembre, se procedió a efectuar la visita a terreno de carácter obligatoria considerado en la Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS" ID: 2597-68-LQ24, registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

N°1

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):

N°2

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):

N°3

Nombre del oferente
(Empresa) *AsFa*
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):



Nº4

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):

Nº5

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):

Nº6

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):

Nº7

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):



Nº8

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Telefono:

Handwritten in blue ink:
 S.A. de Inversiones y
 Construcción
 RUT 10.912.441
 52 37 6503
 Nombre y Firma asistente
 Visita a Terreno:
 Correo Electrónico de
 Contacto (Oferente):

Nº9

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Telefono:

Handwritten in blue ink:
 S.A. de Inversiones y
 Construcción
 RUT 10.912.441
 52 37 6503
 Nombre y Firma asistente
 Visita a Terreno:
 Correo Electrónico de
 Contacto (Oferente):

Nº10

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Telefono:

Handwritten in blue ink:
 S.A. de Inversiones y
 Construcción
 RUT 10.912.441
 52 37 6503
 Nombre y Firma asistente
 Visita a Terreno:
 Correo Electrónico de
 Contacto (Oferente):

Nº11

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Telefono:

Handwritten in blue ink:
 S.A. de Inversiones y
 Construcción
 RUT 10.912.441
 52 37 6503
 Nombre y Firma asistente
 Visita a Terreno:
 Correo Electrónico de
 Contacto (Oferente):



N°12

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente):

N°13

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electronico de
Contacto (Oferente)

N°14

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electronico de
Contacto (Oferente):

N°15

Nombre del oferente
(Empresa):
Rut del Oferente
(Empresa):
Teléfono:

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno:

Correo Electronico de
Contacto (Oferente):

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 4 Oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita a Terreno
UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A."	76 263.879-7/76 103.677-7	✓
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA	76 089 160-6	✓
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA"	96 751.380-6/76 755 480-K/16 813 223-9	✓
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76 180 620-3	✓

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A." RUT: 76.263.879-7/76.103.677-7	EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTOR A ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓ ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA DE CONFORMACION UTP.	✓	✓ ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA DE CONFORMACION UTP. SIN EMBARGO, NO INDIVIDUALIZA CON RUT LOS MIEMBROS DE LA UTP.	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓ ADJUNTA PARA CADA MIEMBRO DE LA UTP.	✓	✓ ADJUNTA PARA CADA MIEMBRO DE LA UTP.	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las				

<p>inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	<p>✓ ADJUNTA PARA CADA MIEMBRO DE LA UTP.</p>	<p>✓</p>	<p>✓ ADJUNTA PARA CADA MIEMBRO DE LA UTP.</p>	<p>✓</p>
<p>d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓ ADJUNTA PATENTE COMERCIAL DE ARQUITECTO.</p>	<p>✓</p>
<p>e) Una Garantía de Senedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de las Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación. Vigencia mínima: 27/02/2024 Monto: \$2.000.000.-</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p>f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8). De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.</p>	<p>✓ ADJUNTA PARA CADA MIEMBRO DE LA UTP.</p>	<p>✓</p>	<p>✓ ADJUNTA PARA CADA MIEMBRO DE LA UTP.</p>	<p>✓</p>

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos

DETALLE	UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A." RUT: 76.263.879-7/76.103.677-7	EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/ [REDACTED]	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3
<p>a) Organigrama o Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La dotación mínima será:</p> <p>a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto</p> <p>b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción</p> <p>c) Previsionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos</p> <p>- Profesional residente CV + Certificado de Título.</p> <p>- Copia Cedula identidad y carta compromiso de participación, para cada miembro</p>	<p>✓</p> <p>- Profesional Residente 23 años Experiencia</p> <p>No adjunta cedulas de identidad del equipo permanente.</p> <p>Se ingresan tras aplicación de Art. 40.</p>	<p>✓</p> <p>- Profesional Residente 41 años Experiencia</p>	<p>✓</p> <p>- Profesional Residente 46 años Experiencia</p>	<p>✓</p> <p>- Profesional Residente 46 años Experiencia</p>

UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A."
RUT: 76.263.879-7/76.103.677-7

Programa	Fecha Propuesta	Proveedor	Nombre Obra	Requerido	Fecha Respuesta	Subvenc
Centar						
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o. actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras. Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o. Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc). Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5 Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP SE REQUIERE ACREDITAR calificación de Registro emitido por MINVU, Tipología Obras de Pavimentación, Registro Minvu (DS 127/1997), Especialidad Obras Viales, 1ª a 4ª Categoría. Esta acreditación deberá ser entregada solamente por el proveedor que resulte adjudicado en la propuesta y deberá hacer entrega de esta a la unidad técnica dentro del plazo de 5 días hábiles con posterioridad a la notificación de la adjudicación respectiva y previo a la suscripción del contrato correspondiente. En el caso de que el oferente adjudicado no de cumplimiento a su obligación de hacer entrega de dicho registro en los términos anteriormente expuestos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación original y proceder a la re-adjudicación de la propuesta, pudiendo adjudicar la propuesta al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente (si no pudiere adjudicarse al segundo lugar, se pasará al tercero, sino pudiere el adjudicarse el tercero, se pasará al cuarto y así sucesivamente).	Registro requerido para el oferente que adjudique.					
e) Memoria Explicativa De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A." RUT: 76.263.879-7/76.103.677-7	EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-6	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3
a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓	[REDACTED]	✓
b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	X Presenta discrepancia en el resultado de subtotales, toda vez que el producto de la cubicación por el valor unitario, no es coincidente.	✓	✓	✓

	Se declara la oferta inadmisibile.			
c) Avance Financiero o Flujo de Caja De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓	✓	✓

- 1) Oferente UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A." - RUT: 76.263.879-7/76.103.677-7, presenta discrepancia en el resultado de subtotales, toda vez que el producto de la cubicación por el valor unitario de diversas partidas no es coincidente, en Anexo N°7: Presupuesto detallado, del Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto "3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación", establece lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada."

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente UTP "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE LA PAZ SPA. Y ASFALTOS, QUIMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A." - RUT: 76.263.879-7/76.103.677-7.

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Presupuesto disponible: \$188.597.000.- IVA incluido.

Plazo máximo de ejecución de las obras: 90 días corridos

OFERENTE	Plazo	Monto neto	Monto con IVA
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	71 Días corridos	\$158.482.467 -	\$188.594.136 -
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED]	71 Días corridos	\$136.272.634 -	\$162.164.434 -
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	70 Días corridos	\$158.484.588 -	\$188.596.660 -

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 - 85	100	30,00
86 - 88	95	28,50
89 - 91	90	27,00
92 - 94	85	25,50
95 - 100	80	24,00

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla
Presupuesto disponible de: \$188.597.000 - IVA incluido. IVA incluido.

Oferente.	Monto con IVA	%	Puntaje	Puntaje Pond.
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	\$188.594.136.-	99,99%	80,00	24,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A., CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/ [REDACTED]	\$162.164.434.-	85,98%	100,00	30,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	\$188.596.660.-	99,99%	80,00	24,00

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las Bases Administrativas Generales y modificada por las Bases Administrativas Especiales.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 y más años	100	15,00
Entre 25 – 29 años	95	14,25
Entre 20 – 24 años	90	13,50
Entre 15 – 19 años	85	12,75
Entre 10 – 14 años	80	12,00
Entre 5 – 9 años	75	11,25
4 y menos años	70	10,50

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Exp. Años	Punt.	Puntaje Pond.
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	41	100,00	15,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A., CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/ [REDACTED]	46	100,00	15,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	46	100,00	15,00

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante, lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Será expresada la experiencia en metros cuadrados m² de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan.

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.000% o más	100	15,00
5.000% - 9.999%	95	14,25
1.000% - 4.999%	90	13,50
500% - 999%	85	12,75
100% - 499%	80	12,00
99% o menos	75	11,25

Para los efectos de la aplicación de la tabla anterior, se utilizará como referencia la suma de la superficie de los tramos a intervenir. Respecto de las cantidades señaladas en el Presupuesto Estimativo preparado por la SECPLAC la superficie en m² a intervenir del proyecto asciende a **1496 m²**

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla

Oferente.	Superficie experiencia m ²	% del volumen de obra a contratar	Punt. Obtenido.	Punt. Pond.
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	315.443,6	21.085,80%	100,00	15,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED]	181.328,85	12.120,91%	100,00	15,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	55.960,06	3.740,64%	90,00	13,50

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	15,00	15,00	30,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED]	15,00	15,00	30,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	15,00	13,50	28,50

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%)

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	Cumple	100,00	15,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/ [REDACTED]	Cumple	100,00	15,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	Cumple	100,00	15,00

La revisión de los antecedentes presentados por el oferente, han permitido constatar Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma, por lo que las ofertas presentadas por los proveedores ya individualizados reciben el máximo puntaje.

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%)

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato.

La revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, han permitido constatar Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja, por lo que las ofertas presentadas por los proveedores ya individualizados se indican en el siguiente recuadro:

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	Cumple	100,00	15,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/ [REDACTED]	Cumple	100,00	15,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	Cumple	100,00	15,00

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	15,00	15,00	30,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K/ [REDACTED]	15,00	15,00	30,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	15,00	15,00	30,00

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido este según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las Bases Administrativas Generales

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 - 79	100	9,00
80 - 84	95	8,55
85 - 89	90	8,10
90 - 94	85	7,65
95 - 100	80	7,20

Nota: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

Observaciones:

La nota anterior se encuentra expresamente señalada en las Bases Administrativas Generales en el criterio de evaluación Plazo de ejecución.

Plazo de ejecución máximo: 90 días corridos

Oferente.	Plazo	% del plazo asignado a la ejecución de obra	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	71 Días corridos	78,88%	100,00	9,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480- [REDACTED]	71 Días corridos	78,88%	100,00	9,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	70 Días corridos	77,77%	100,00	9,00

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto

Habida consideración que no se ha solicitado una aclaración, se le otorga el máximo puntaje.

Oferente.	Pondera	Puntaje
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	100,00	1,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED]	100,00	1,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	100,00	1,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA RUT: 76.089.160-6	24,00	30,00	30,00	9,00	1,00	94,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED]	30,00	30,00	30,00	9,00	1,00	100,00
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	24,00	28,50	30,00	9,00	1,00	92,50

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, ID N°2597-68-LQ24, al proveedor UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" - RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED] por un monto neto (Sin IVA) de \$136.272.634.-, un monto total (IVA incluido) de \$162.164.434.- y un plazo de ejecución de 71 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

DIRECTORA SECPLAC

DIR. ASES. JURIDICA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

4. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, ID 2597-68-LQ24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HIGUERILLAS ENTRE COSTANERA Y PAVIMENTO EXISTENTE, CONCÓN", código BIP N° 40007618, ID 2597-68-LQ24, al proveedor UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A, CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. Y GIOVANNI MATUS ESPINOZA" - RUT: 96.751.380-6/76.755.480-K [REDACTED] por un monto neto (Sin IVA) de \$136.272.634.-, un monto total (IVA incluido) de \$162.164.434.- y un plazo de ejecución de 71 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/LH/Lcip

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Administrador Municipal
5. Dirección de Obras
6. Control.
7. Transparencia
8. Secplac. (225)
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10/05/2020